

TESIS QUE PRESENTA EL ARQUITECTO ALEJANDRO
MANGINO TAZZER PARA LA OBTENCION DEL GRADO
DE MAESTRIA EN RESTAURACION DE MONUMENTOS.
"PLAN NACIONAL DE SALVAGUARDA A NUESTROS
MONUMENTOS Y SITIOS DE BELLEZA NATURAL".
DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA ESCUELA
NACIONAL DE ARQUITECTURA. UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO.

CIUDAD DE MEXICO

OCTUBRE DE 1975.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EN CONTINUIDAD Y CON EL ESPIRITU
ANCESTRAL DE PROTECCION AL PATRIMONIO
CULTURAL DE NUESTRA PATRIA MEXICANA .

TESIS QUE PRESENTA EL ARQUITECTO ALEJANDRO -
MANGINO TAZZER. "PLAN NACIONAL DE SALVAGUARDA
A NUESTROS MONUMENTOS Y SITIOS DE BELLEZA NA-
TURAL".

Al presente proyecto de conservación y restauración de nuestros mo-
numentos tanto arqueológicos como históricos, corresponde así mis-
mo la preservación de los sitios de belleza natural, del proceso de
deterioro causado por contaminación ambiental la cual es suma de -
la atmosférica, biológica y visual, por el degradamiento de sus di-
versos aspectos con letreros, aruncios, papeles y basura, signos -
de nuestro mal entendido desarrollo humano.

En la actualidad existen una serie de Oficinas Gubernamentales avo-
cadas por Ley a proteger los bienes culturales, tenemos nuestra Ley
Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e His-
tóricas, con una reglamentación que debe complementarse. Desde --
hace varios años los esfuerzos encaminados a la protección de nues-
tros monumentos históricos, parten de diversas Secretarías:

La de Educación Pública

La del Patrimonio Nacional

La de Obras Públicas

El Departamento del Distrito Federal

Los Gobiernos de los Estados, Los Municipios que controlan no sólo los pequeños poblados sino las ciudades mismas al tener poder suficiente para modificar calles y plazas, todo el tejido urbano de la población, con el pretexto de la remodelación, término mal aplicado porque a los conjuntos urbanos, centros históricos y entornos naturales no se les modela como poniendo y quitando pedacitos de materia como maqueta de escuela primaria, el principal problema de este tipo de trabajos que son remedo de los planos se salvaguarda y de los trabajos de reevaluación de los valores que integran la comunidad en sus aspectos:

1. Formales: O sea color, textura y configuración
2. Humanos: Forma de pensar, concebir las cosas y usarlas.
3. De integración: A su medio ambiente para un mejor aprovechamiento del mismo para obtener una forma de vida más plena y satisfactoria, a que aspiramos todos los hombres.

El término más adecuado es el de "Rediseño" Urbano", pues se -

están rediseñando los ELEMENTOS conformativos del tejido urbano.

Hemos venido contemplando como las distintas autoridades y sus -- equipos de técnicos, se sienten todos y cada uno de ellos guiados -- con la luz de la sabiduría, únicos portadores de ella, reflejo en muchos de los casos de verdaderos conocimientos de la problemática de la conservación y restauración, y en otros casos de ignorancia absoluta del problema. Las causas o carencias de información adecuada y asesoramiento se basan principalmente en:

1. La restauración al igual que la preservación del medio ambiente son nuevas disciplinas que se desarrollaron en nuestro medio en principio, en base a programas extranjeros y resultados de esos programas en un medio totalmente distinto al nuestro.
2. Que no existe una integración y suma de esfuerzos, sobre todo de información técnica adecuada en nuestros archivos y laboratorios de materiales, lo que motiva acciones totalmente desarticuladas y disimbolas; lo que por una parte salvamos, en su mayoría lo abandonamos, cuando no es que lo destruimos los mexicanos, por ignorancia. Pues lo que no se destruye por vejez, incendio o sismos, se destruye por ignorancia.

Un plan nacional de salvaguarda, sensibiliza, educa a respetar y querer nuestras piedras; desde la educación primaria, pues la educación se adquiere y es nuestra Patria la que culturalmente debe alimentarnos para no sólo quererla y respetarla, sino cuidarla y atenderla; es la adecuada dosis de conocimiento de nuestras raíces culturales completas, sin restar demagógicamente - aportaciones válidas que han venido conformando a través de los siglos a nuestra raza y nuestro espíritu; No en balde nuestra - Universidad Nacional Autónoma de México, escribe esta dualidad; que somos nosotros mismos, nuestra nacionalidad que con tanto orgullo nos cubrimos con ella, sin darnos cuenta que nosotros mismos en la mayoría de los casos, no le proporcionamos la debida presencia al no estar debidamente conformados y estructurados.

El plan nacional de salvaguarda debe ser elemento de acción de - técnicos tanto particulares, como oficiales que colaboran con las diferentes Secretarías de Estado antes enunciadas que se deben integrar a un "INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y RESTAURACION" con representación y participación de cada uno de - nuestros estados libres y soberanos, este Instituto deberá contar con un presupuesto propio, ser autónomo con un Consejo Consultivo verdaderamente representativo de nuestro medio y a nivel nacional, retirando toda tutela de tipo centralista o paternalista que sólo propicia el desinterés y apatía en las acciones, lo que motiva la grave falta, que da como consecuencia el no tener la responsabi

lidad en sí las personas (no organismos) que las ejecutan, o bien transfieren esta responsabilidad al organismo o sea a una ente impersonal donde se diluye toda responsabilidad.

Este plan de salvaguarda debe trazarse de lo general a lo particular en contraposición a lo actualmente aplicado en esta disciplina en -- nuestro país, o sea no partir de la conservación y restauración de un sitio o construcción particular, como vemos pomposamente anunciado en los diarios "se restauró tal convento", "se salvó tal retablo", "se descubrió el pórtico del templo" como si estas acciones fueran el "non plus ultra", tanto que hasta se descubre aquello que siempre se ha sabido que existe ahí.

Debemos partir de un recuento y balance general de nuestro patrimonio arquitectónico, expresión de sus diferentes épocas. Arqueológico, Histórico y Contemporáneo, para sintetizando, proceder a determinar:

1. Donde debemos efectuar las primeras acciones de emergencia, como es la de cuidar que no se derrumben aquellas obras que se pueden en cualquier momento perder. Recordemos que el término de envejecimiento de los materiales de construcción es aproximadamente 450 años de estabilidad. MAY 900. LA TIPOLOGIA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LAS LLAMADAS CONSTRUCCIONES COLONIALES, POR LA TÉCNICA que se usó para su aprovechamiento, así como por sus características físicas.

2. Jerarquizar por grado de deterioro y abandono los más afectados; para proceder primero a su conservación y consolidación, no restauración la cual debe ser programa posterior al de protección inicial.
3. A nivel nacional llevar acciones tendientes a esta protección inicial de los monumentos y sitios de belleza natural, por los propios habitantes de cada lugar en particular, y como una aportación ciudadana, para que sientan propio al monumento.
4. Sensibilizar a nivel de enseñanza, primaria, secundaria y profesional mediante las acciones adecuadas a todos y cada uno de los mexicanos. Unicos que - salváremos nuestro propio patrimonio cultural. Que forma parte importante del patrimonio universal de la humanidad, misma con la que tenemos compromi- sos como seres humanos.
5. Efectuar las restauraciones que se promueven entre los propios vecinos, ya que éstos serán sus celosos guardianes, previos estudios que formen parte del plan nacional de salvaguarda y subordinadas a las primacias que marque éste.
6. Planear hasta su implantación de suficientes recursos económicos, un mecanismo financiero que permita fácil

suministro de los trabajos, que se han revelado como de gran rentabilidad, tanto espiritual como económica, y las cuales deberán estructurarse, integralmente. Un ejemplo cito en el caso de la zona llamada "Lagunilla" en nuestra ciudad de México, en las próximas páginas.

7. Los ^{RECURSOS MONETARIOS} ~~(fondos)~~ para restauraciones deberán dar primacía a las obras de conservación, al contrario de la mayoría actual de los casos.
8. Este plan de salvaguarda nacional a nuestros monumentos y sitios de belleza natural, no será por ningún motivo de proyección sexenal, deberá ser de continua proyección mensual y anual, con esta manera se pretende asegurar su continuidad como parte viviente de nuestra Patria.
9. Un estudio exhaustivo de estos puntos será una semilla que ordenadamente nos dará frutos, no esporádicos y en muchos casos pérdidas, pues es inútil el restaurar, cuando no estamos educados a proteger y conservar, primero.
10. Las mal llamadas remodelaciones urbanas deberán formar parte de este plan de salvaguarda como rediseño urbano; conservando los elementos que configu-

ran su diseño tradicionalmente, sin agregar misticis
mos formales que cambian la fisonomía tradicional.

El saber observar, encontrar los valores, sacarlos
a la vista en su magnitud real solamente, será el -
objetivo.

11. En los sitios de belleza natural, así como aquellos en
que la mano del hombre, ha aportado su genio, debe-
rán preservarse ambientalmente, así como conservar
su aspecto formal, mediante una reglamentación ac-
tualizada e interpretada por especialistas en las dis-
ciplinas de conservación y restauración.
12. Los entornos tanto inmediatos como mediatos en sus
diferentes variantes; hasta la fecha totalmente olvida-
dos por el enfoque de tratar como objeto aislado al
monumento, deberán formar parte integrante del mo-
numento y de los programas del plan nacional de sal-
vaguarda.

La ciudad de México en este momento histórico se está enfrentando
con la tremenda situación que representa el hecho de que ha cambia-
do su fisonomía, si bien favorablemente en algunas zonas de la ciudad
con nuevos parques, centros de recreación como las nuevas secciones
del Bosque de Chapultepec, parques deportivos, hospitales, nuevos con-
juntos; tanto las residenciales como los habitacionales populares, pro-
yectados con un sentido urbanístico y arquitectónico que están convir-

tiendo a nuestra ciudad en una de las más grandes del mundo. Precisamente en esta problemática la que nos presenta al contrastar con las viviendas enclavadas en el Centro Histórico en contraposición con la dignidad de los antiguos edificios coloniales. Estas vecindades, pequeñas colonias en sí, se encuentran en condiciones infrahumanas en el corazón mismo del casco antiguo de la ciudad de México; con una situación de grave declinación por sus descuidados edificios; hecho que más se acentúa al ver las obras efectuadas tanto por las autoridades de la ciudad como es el ejemplo de las plazas que se han restaurado, mejorando notablemente la fisonomía de determinadas pequeñas zonas y sus periferias; tanto a ellas mismas, como a los edificios modernos expresión de nuestro sentir contemporáneo, que la iniciativa privada a través del sector bancario ha venido en conjunto con las obras, efectuadas por las autoridades de la - ciudad de México, a regenerar en parte muy importante como esfuerzo inicial, y que debe continuar hasta regenerar totalmente el casco histórico que alberga innumerables edificios de diferentes siglos que son monumentos parte del patrimonio cultural.

El programa de regeneración de viviendas llevado a cabo en el barrio de Tepito con adecuadas facilidades bancarias y gratuita dirección técnica a los beneficiarios de ellas, nos ha marcado otro paso inicial que debe continuarse como parte del plan general de salvaguarda, mediante las siguientes acciones:

- 1º Incrementar zonas habitacionales fuera del Centro Histórico, tendientes a absorber parte de esta población.

- 2º La formación de polos de regeneración.

Es necesario incrementar y reglamentar la rehabilitación de la zona asiento de nuestros poderes nacionales, de la banca, de la industria y el comercio, aprovechando lo ya iniciado con los bellos edificios, monumentos y plazas.

Pronto el barrio de la Merced va a cambiar su fisonomía al desalojarse la central de abastos; debemos formar un polo de regeneración y salvar nuestro patrimonio de esa zona como una primera etapa, para lo cual y basado en Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y sobre todo basados en el espíritu de superación que como mexicanos debemos tener para salvar el "centro", la zona más importante de nuestra ciudad.

Propongo como parte de una tesis, las consideraciones siguientes para adicionar a la reglamentación de dicha Ley, formando polos de regeneración y rehabilitar de esta manera el corazón de la capital de nuestra República, testimonio de las diferentes épocas del desarrollo de México, obteniendo de esta manera a la vez el beneficio económico comercial y sobre todo el enorme beneficio social al dignificar nuestro mayor centro histórico, ejemplo que conviene recordar: será seguido y copiado en provincia.

1º Actualización del catálogo de monumentos nacionales.

- A). Basado en el Artículo 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, artísticos e históricos deberá actualizarse el catálogo de monumentos históricos con la adición de los edificios construidos durante el siglo XX y que por sus valores históricos, o artísticos así lo ameriten.
- B). Catalogar la traza urbana del siglo XVI con el fin de realzar los valores históricos urbanísticos que hacen de la ciudad de México un ejemplo del arte urbano de esta época determinada. Considero que conservar la traza histórica no frenará el desarrollo económico de esta zona.
- C). En la catalogación de edificios, elementos urbanos, y sitios de belleza natural deberá seguirse el criterio - más apegado a los conceptos generales vertidos en la Carta de Venecia, *BASTANTE CON LA CARACTERÍSTICA REGIONAL DE NUESTRA PATRIA*
- D). En la catalogación de elementos arquitectónicos aislados (nichos, cruces, remates, etc.,) no deberá considerarse implícita la inclusión en el catálogo de la totalidad de inmueble.

Estos elementos aislados pasarán a otro sitio en donde no se altere su dignidad. *SE SI CMO QUE NO VAYA EN SIEMPRE ALA BOLA DEL MUNDO*

E). Conforme a lo previsto por el Artículo 34 de la Ley antes mencionada, debe reglamentarse complementariamente en la siguiente forma:

1º La catalogación será dictaminada por un arquitecto especializado en restauración de monumentos y con méritos reconocidos en este campo, y por un investigador especializado, en estética e historia.

2º De las obras de conservación, restauración y adaptación de lugares catalogados, según Artículo 13.

A). Deberán ser llevadas a cabo por un perito responsable en restauración de monumentos y con grado académico de maestría, forman de esta manera un nuevo grupo que deberá ser reconocido por las autoridades competentes del Departamento del Distrito Federal, y las Direcciones de Obras Públicas de los Estados y Territorios Nacionales.

B). En el caso de edificios colindantes a inmuebles catalogados, se requerirá que el proyecto sea - evaluado por la Comisión del Instituto Nacional de Restauración, cuya creación propongo, en ésta, y que previamente además se haya asesorado por un

*¿CABERÁN?
POR OPOSICIÓN
CÓMO SE HARÁN
LAS MAESTRÍAS?*

3º De los edificios contiguos a monumentos:

- A). Los edificios colindantes a construcciones catalogadas, deberán en los paños de colindancia tener tratamientos que no demeriten al inmueble catalogado, para ésto se requiere proyectar fachadas laterales que gocen de servidumbre y por tal motivo pagarán un impuesto a un fondo para el mantenimiento de edificios y monumentos así como el de sitios catalogados.
- B). Se creará un patronato compuesto por miembros del gobierno y de la iniciativa privada que administrará los fondos así obtenidos utilizando éstos para efectuar estudios y obras tendientes a la formación de nuevos polos de regeneración, en las cuales tanto el propietario como el inquilino cooperen de conformidad con estudios socio-económicos al financiamiento de las obras a realizar. Ejemplo de este sistema se encuentran en Zurich, Praga, Francia con varias ciudades así como Roma.
- C). El patronato estará facultado para tomar oficialmente la iniciativa tendiente a la -

formación de polos de regeneración que por su importancia artístico-histórica así lo ameriten si son parte integrante del estudio del Plan Nacional de Salvaguarda. Tanto inquilinos como propietarios deberán sujetarse a las disposiciones del patronato. Previamente aprobadas por el Instituto Nacional de Restauración.

4° Del control de nuevas alturas de los edificios.

Estas se determinarán de conformidad con el perfil y características fisonómicas de la calle, en ambas aceras, previendo siempre que haya continuidad para facilitar en esa forma la percepción de las cualidades de las calles o zona.

5° De los anuncios gráficos: Estos se planearán de tal forma que no demeriten el monumento. Los anuncios serán de tal forma, discretos que la dignidad y la belleza del edificio sean exhaltados.

6° De los lotes baldíos y los destinados a estacionamientos.

A) Los lotes baldíos, inclusive los destinados a estacionamientos, tendrán un plazo máximo de tres años para dar un fin concreto para su uso.

- B) Los lotes baldíos y los destinados a estacionamiento deberán de construir fachadas -- aprobadas por el Instituto Nacional de Restauración en un plazo no mayor de seis meses.

7º Del aumento de rentas en inmuebles catalogados y la congelación de las mismas:

- A) A los propietarios de inmuebles catalogados se les autorizaría para ^Aumentar sus rentas, con la intervención oficial mediante una modificación de Ley, en proporción a las erogaciones monetarias efectuadas en restaurar o acondicionar sus propiedades de tal manera que se regeneren dichos inmuebles, sin que ello signifique la derogación de la Ley de Congelación de Rentas.
- B) Considerando que el propietario de un inmueble catalogado tiene un uso restringido sobre su propiedad, por lo que se le deberá dar un incentivo consistente en reducción parcial de impuestos con objeto de promover la inversión económica que regenere el inmueble.

8º De la política crediticia para crear condiciones especiales de crédito para restauraciones, conserva-

ciones y adaptaciones de inmuebles catalogados dentro de los polos de regeneración, o del Plan Nacional de Salvaguarda.

La política de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México, estará encaminada a crear - condiciones especiales de créditos hipotecarios a fin de aceptar los pagarés que de ello provengan, a través de la banca privada como cobertura de bonos financieros, para aquellos créditos destinados específicamente a obras de los polos de regeneración.

Considero que en la presente tesis, los proyectos de reglamentación deberán ser objeto de un estudio exhaustivo en sus aspectos legales, económicos y sociales en pro del enorme beneficio socio-económico que se obtendría, debiendo así mismo elevarse a un nivel nacional para que las ciudades de provincia que tengan este gran beneficio queden amparadas y cubiertas.

Así mismo el PLAN NACIONAL DE SALVAGUARDA de nuestro Patrimonio Histórico - Arquitectónico deberá cubrir todos aquellos aspectos inherentes a la protección de nuestros monumentos artísticos en forma integral y multidisciplinaria.

Por lo que un Instituto Nacional de Salvaguarda a los Monumentos es en el presente momento histórico propicio a su formación, antes de que la ignorancia y el desdén hacia nuestros monumentos, propicie más su destrucción en nuestro México.

La organización Administrativa, así como la Línea de Delegación de Autoridad, punto medular para una eficaz y rápida administración es así mismo objeto de un específico estudio, al igual que el jurídico ya que los Estados integrantes de nuestra República son libres y soberanos.

Como Arquitecto Restaurador, la presente fue conformada con nuestra problemática contemporánea y como un enfoque limitado a la más viable estructuración, en pro de la Salvaguarda de Nuestro Patrimonio Arquitectónico.

ARQ. ALEJANDRO MANGINO TAZZER

PROYECTO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

El aspecto de organización del Instituto Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios de Belleza Natural, deberá contar entre otras Dependencias, con las siguientes básicas:

1. Dirección General
 - 1.1. Subdirección de Bienes Inmuebles
 - 1.2. Subdirección de Bienes Muebles
 - 1.3. Subdirección de Sitios de Belleza Natural.
2. Delegaciones Estatales; como jefe de uno de los siguientes:
 - 2.1. Representante de la Subdirección de Bienes Inmuebles.
 - 2.2. Representante de la Subdirección de Bienes Muebles.
 - 2.3. Representante de la Subdirección de Sitios de Belleza Natural.
 - 2.4. Representante del Gobierno Estatal, sede la Delegación.
3. Subdelegaciones Municipales.
 - 3.1. Subdelegado representante mancomunado del Instituto - Nacional de Conservación y Restauración, así como de las Autoridades del Estado.

Considero necesario el que los subdelegados, así como los representantes estatales sean personas sensibiliza-

das en relación a los valores de nuestro Patrimonio Cultural.

4. Consejo Nacional de Monumentos y Sitios.

- 4.1. Integrado por el:
- Representante zona norte
 - Representante zona pacífico
 - Representante zona centro
 - Representante zona sureste
 - Representante zona sur
 - Director General
 - Subdirector de Bienes Inmuebles
 - Subdirector de Bienes Muebles
 - Representante de la Secretaría del Patrimonio Nacional
 - Representante de la Subsecretaría del Medio Ambiente
 - Representante de la Sociedad de Arquitectos Restauradores, A.C.
 - Representante de la Sociedad de Conservadores y Restauradores, A.C.
 - Representante del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
 - Representante del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

5. El carácter de este Consejo Nacional de Monumentos, corresponderá a aquel, en que sus 15 miembros fijen las directrices a seguir por el Instituto Nacional de Conservación y Restauración, - así como la aprobación de planes y programas particulares de - salvaguarda de nuestros monumentos.
6. Objetivos particulares de los funcionarios del Instituto, que deberán conformar junto con el objetivo general del Plan Nacional de Salvaguarda de nuestros monumentos.

6.1. De la Dirección General:

Conformar las propuestas de las directrices que marque el Consejo Nacional de Monumentos.

6.2. De la Subdirección de Bienes Inmuebles.

Preparación del Plan Nacional de Salvaguarda a nuestros monumentos arquitectónicos, tanto los arqueológicos, históricos y contemporáneos, así como desde su - punto de vista estético, en tanto sean expresiones relevantes de una época determinada; así mismo tendrá como uno de sus objetivos la integración del catálogo nacional de monumentos bienes inmuebles.

6.3. De la Subdirección de Bienes Muebles.

Preparación del Plan Nacional de Salvaguarda de los objetos, monumentos, arqueológicos, históricos y contemporáneos, así como desde su punto de vista estético en

tanto sean expresiones formales representativas de nuestro proceso cultural, así como la integración de los Catálogos particulares de Monumentos Bienes Muebles.

6.4. De la Subdirección de Sitios de Belleza Natural.

Le corresponde la preparación del Plan Nacional de Salvaguarda de nuestros sitios de belleza natural, tomando en consideración el preservar éstos en su estado natural, los Catálogos correspondientes, serán objeto de esta Subdirección.

6.5. Los representantes en las Delegaciones Estatales tendrán como objetivos particulares:

- a). El cumplimiento de los estudios, proyectos y obras, que la subdirección correspondiente les encomiende.
- b). La promoción de actividades tendientes a la salvaguarda de nuestro Patrimonio Cultural.
- c). La Difusión de los valores que conforman y determinan a nuestros monumentos y sitios.

6.6. Los representantes Subdelegados a nivel Municipio actuarán según los lineamientos que la delegación estatal marque, cooperando en los estudios y formación de los Catálogos correspondientes a Bienes Muebles, Bienes Inmuebles y Sitios de Belleza Natural. Así mismo las proposi

ciones de acciones tendientes a la correcta conservación y restauración de nuestro Patrimonio Cultural, será su objetivo principal, asesorados y ayudados por las Comisiones de Trabajo que el Instituto Nacional designe.

7. De los Departamentos y Oficinas para el desarrollo de los objetivos propuestos.

7.1. Deberán asimismo contar con las siguientes dependencias la Subdirección de Bienes Inmuebles.

- a). Oficina de Catálogo.
- b). Oficina de Obras
- c). Taller de proyectos
- d). Laboratorio de fotogrametría
- e). Departamento de historia
- f). Departamento de copiado
- g). Archivo
- h). De difusión.

7.2. La Subdirección de Bienes Muebles contará con las siguientes dependencias:

- a). Taller de Restauración de pintura
- b). Taller de Restauración de cerámica
- c). Taller de ebanistería y bannicería
- d). Taller de manuscritos y documentos

- e). Oficina de catálogo
- f). Departamento de historia
- g). Archivo
- h). Oficina de difusión.

7.3. La Subdirección de Sitios de Belleza Natural deberá contar con las siguientes dependencias:

- a). Laboratorio fotográfico
- b). Laboratorio de materiales
- c). Oficina de catálogo
- d). Oficina de desarrollo de nuevos Sitios de Belleza Natural.

8. Las Delegaciones Estatales contarán con una sede que albergue:

- 8.1. Departamento Administrativo de los representantes de las 3 Subdirecciones.
- 8.2. Oficina Estatal de Catálogo con sección de Inmuebles, Muebles y Sitios Naturales.
- 8.3. Taller Estatal de conservación y restauración de Bienes Inmuebles y Oficina de Obras.
- 8.4. Taller Estatal de conservación y restauración de Bienes Muebles.
- 8.5. Archivo.

8.6. Departamento de Difusión y Planeación de programas.

9. Las Subdelegaciones Municipales, con objeto de cumplir con su cometido de informar a las Delegaciones Estatales los posibles trabajos y desarrollos entre los que se contarían el abrir nuevos Sitios de Belleza Natural al turismo, deberán contar con:

9.1. Secretaría Administrativa.

9.2. Salón de Juntas, (que sólo se ocupará ocasionalmente, por las juntas de vecinos de las comunidades).

Un estudio exhaustivo de la organización, así como el programa completo de las necesidades de cada una de las Dependencias y Oficinas, es necesario el desarrollar.

Como menciona en la primera parte el estudio jurídico para integrar la autoridad soberana de los Estados y las particulares de los Municipios, deberá ser proyectado por un especialista en los aspectos legales en relación a la protección de nuestro Patrimonio Nacional.

ARQ. ALEJANDRO MANGINO TAZZER

SUBDIRECCION DE BIENERECCION DE
NATU

REPRESENTANTE
ZONA NORTE

REPRE:
ZON

SUBDELEGA DE LA

ORGANIC
DE RESI
DEL INS
SERVAC
MONUMI
ZA NAT

CONSEJO NACIONAL DE MONUMENTOS
Y SITIOS

DIRECCION GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y RES-
TAURACION DE MONUMENTOS Y SITIOS DE BELLE-
ZA NATURAL.

DIRECCION DE BIENES INMUEBLES

SUBDIRECCION DE BIENES MUEBLES

SUBDIRECCION DE SITIOS DE BELLEZA
NATURAL

REPRESENTANTE
ZONA NORTE

REPRESENTANTE
ZONA PACIFICO

REPRESENTANTE
ZONA CENTRO

REPRESENTANTE
ZONA SURESTE

REPRESENTANTE
ZONA SUR

28 DELEGACIONES ESTATALES CON REPRESENTACION
DE LAS 3 SUBDIRECCIONES

SUBDELEGACIONES EN NUMERO DE LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE CADA ESTADO DE LA REPUBLICA.

